

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS

Subdirección Técnica

Invitación a cuando menos tres personas
Contrato a precios unitarios y tiempo determinado

BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EN EL ART. 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (IEEV), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, EN LO QUE ESTABLECE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** EN SU ARTÍCULO 134; CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTICULO 34 Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**; AL REGLAMENTO Y DEMÁS APLICABLES DEL **DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO**; ASI COMO AL **ARTICULO 62 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y LOS NUMERALES 21, 23 y 25 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, SE CUENTA CON EL **DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) No. SSE/D-2309/2020**; SE LLEVARA ACABO EL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR LO QUE SE CONVOCA A LAS EMPRESAS INVITADAS A ESTE PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, LAS CUALES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LO SIGUIENTE:

1. ENTIDAD CONVOCANTE:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (IEEV).

DATOS GENERALES DE LAS OBRAS MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

2.

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.	TRABAJOS A REALIZAR
	DESCRIPCION DE EDIFICIOS
INV-SEV-IEEV-EST-2020/030	POR SUSTITUCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS, CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACIÓN DE TECHADO DE PLAZA CÍVICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO CON CLAVE 30DPR28740 DE LA LOCALIDAD DE NUEVO TEAPA EN EL MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VERACRUZ.

3. FECHAS PARA LA VISITA DE OBRAS, JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURAS DE PROPUESTAS:

3.1. VISITA DE OBRA:

FECHA Y HORA	LUGAR
19-oct-2020 10:00 horas	EN EL PALACIO MUNICIPAL DE MOLOACÁN, VER.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

FECHA Y HORA	LUGAR
20-oct-2020 13:30 horas	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

3.3. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

FECHA Y HORA	LUGAR
28-oct-2020 13:30 horas	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

3.4. ACTO DE FALLO:

FECHA Y HORA	LUGAR
09-nov-2020 17:00 horas	Sala de Juntas del Instituto de Espacios Educativos, Carretera Federal Xalapa-Veracruz k.m. 1.9, Colonia Fuentes de las Animas, C.P.91190 Xalapa, Veracruz

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA ESTIMADA DE INICIO	DÍAS NATURALES
16-nov-2020	110

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROCEDIMIENTO

5.1.- LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON SU REGISTRO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS (ART. 26 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE) Y HACER LAS RETENCIONES Y LOS ENTEROS DE IMPUESTO A QUE SE REFIERE EL TERCER PARRAFO DEL ART. 98 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

5.2.- LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE DE MANERA ESTRICTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA, LEERLA CON DETENIMIENTO, PARA EVITAR CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, LO CUAL SERÍA, MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

5.2.1.-LA CONVOCATORIA Y TODO LO RELATIVO A ESTA PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCIÓN EN LA SUBDIRECCION TECNICA, DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DE ESTE INSTITUTO, UBICADA EN CARRETERA FEDERAL KM. 1.9 S/N, COL. FUENTES DE LAS ANIMAS, XALAPA VER.

5.2.2.-LA EJECUCIÓN DE LA OBRA COMPRENDERÁ LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTARIO, TENIENDO QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO LOS RECURSOS CON LOS QUE SE EJECUTARA LA OBRA PROVIENEN DEL **PROGRAMA FAM 2020**

5.2.3.-A ESTA CONVOCATORIA SE ANEXAN: PROYECTO EJECUTIVO Y CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA(S) OBRA(S) MOTIVOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA GUIA DE LLENADO DE LOS ANEXOS DE LAS BASES.

5.2.4.-LA OBRA SE LLEVARA A CABO CON SUJECION A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE FIJE LA SECRETARIA DE EDUCACION, ATRAVES DE EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE Y A LOS PROGRAMAS Y PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA, Y EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO**.

5.2.5.-LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION, A LAS CUALES SE SUJETARÁ LA OBRA EN PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DEL INSTITUTO, PARA SU CONSULTA O ADQUISICIÓN DEL EJEMPLAR EN FOTOCOPIA.

5.2.6.-NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO NINGUNA DE LAS ESTABLECIDAS EN LAS PROPUESTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- 5.2.7.-AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS Y LA FIRMA DEL CONTRATO, SE LE OTORGARÁ UN **ANTICIPO DEL: 50 % DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS EN UNA SOLA EXHIBICION, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION EN UN TÉRMINO DE VEINTE DIAS NATURALES.**
- 5.2.8.-NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR O NEGOCIAR PARTES DE LA OBRA.
- 5.2.9.-QUE PARA EFECTOS DE PAGO, SE FORMULARAN ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD QUE ABARCARAN COMO MÁXIMO UN MES CALENDARIO Y SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA (ART 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE)
- 5.2.10.-NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY.
- 5.2.11.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA.
- 5.2.12.- EL MODELO DEL CONTRATO FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.
- 5.2.13.- LAS GARANTÍAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE SE SUJETARÁN A LAS BASES, AL MODELO DE CONTRATO, LA FORMA Y EL PORCENTAJE QUE SEÑALEN EL ARTICULO 39 FRACCION XXI DE LA LEY 825 DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASI COMO LOS ARTICULOS 65, 66, 67 Y 68 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:
- 5.2.13.1.-LA DE ANTICIPO LA CUBRIRA LA FIANZA POR EL TOTAL DEL MISMO, CONFORME AL PUNTO 13.1 Y 13.2 DE ESTAS BASES.
- 5.2.13.2.-LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CONSISTIRA EN UNA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, CONFORME AL PUNTO 13.1 Y 13.2 DE ESTAS BASES.
- 5.2.13.3.-LA DE VICIOS OCULTOS DE OBRA ESTARA INTEGRADA EN LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y TENDRA UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCION DE LA OBRA.
- 5.2.14.- LAS FIANZAS DEBERAN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCION NACIONAL LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO Y EN EL DOCUMENTO SE SEÑALARA EXPRESAMENTE QUE LA COMPAÑIA AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION SEÑALADO POR **LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS** (DE ACUERDO AL TEXTO DE LOS FORMATOS ANEXOS AL MODELO DE CONTRATO).
- 5.2.15.- NO SE ACEPTARAN FIANZAS DE LAS COMPAÑÍAS AFIANZADORAS QUE SE ENCUENTRAN BOLETINADAS POR SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.
- 5.2.16.- LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE FORMEN PARTE DE LA OBRA DEBERAN CONTAR CON POR LO MENOS EL 50% DE CONTENIDO NACIONAL.
- 5.2.17.- NO PROPORCIONARAN MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA EJECUCION DE ESTA OBRA. POR PARTE DE ESTE INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ (CONVOCANTE).
- 5.2.18.- PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- 5.2.19.-LAS EMPRESAS VERACRUZANAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES TENDRAN PREFERENCIA (EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 19 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), ASI COMO EL EMPLEO DE MAQUINARIA, MATERIALES, PRODUCTOS Y EQUIPOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

6.- REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

6.1.- GENERALES

6.1.1.- AL FORMULAR LA PROPUESTA, LA EMPRESA PROPONENTE TOMARA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- 6.1.1.1.-** LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTARÁN **POR ESCRITO Y EN ARCHIVO ELECTRONICO**, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DE MANERA PERSONAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O POR FAX A LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INSTITUTO CON **24 HR. DE ANTICIPACION** A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE LES DARA CONTESTACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA, Y ASI RESOLVER ESTAS EN LA MENCIONADA JUNTA. PARA ESTE EFECTO, LOS TELEFONOS DE LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INSTITUTO SON, (01228) 8-12-51-60, EXT. 218.

ESTA DEPENDENCIA PODRÁ CELEBRAR EL NÚMERO DE JUNTAS DE ACLARACIONES QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LAS MISMAS EN EL ACTA RESPECTIVA, Y AL TERMINO DE CADA JUNTA, EN EL ACTA RESPECTIVA, SE COMUNICARÁ LA NUEVA FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LOS EVENTOS ADICIONALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES HAYA RESULTADO MODIFICADOS DE ACUERDO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y SU REGLAMENTO

SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE, EN SU CASO, DESEEN FORMULAR DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, O BIEN, DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO PARA SU ENVÍO, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO Y SERÁN DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE NO ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERAN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD A LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INSTITUTO PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA.

- 6.1.1.2.-** LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A EFECTO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN LOS RECUADROS DE LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS, LA CUAL SERÁ GUIADA POR UN SUPERVISOR DE OBRA, COMO REPRESENTANTE DEL IEEV, SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS, Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS, AMBIENTALES Y GEOGRAFICAS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. SIN EMBARGO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SUS PROPOSICIONES EL DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES, EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

- 6.1.1.3.- LA PROPOSICION QUE LOS CONCURSANTES DEBERAN ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS MISMAS, SE HARA MEDIANTE **SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON TODOS LOS DATOS RELATIVOS AL CONCURSO Y CONTRATISTA**, EL CUAL CONTENDRA LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS, ESTE SERA PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE ACREDITADO CON UNA IDENTIFICACION OFICIAL O EN SU CASO, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN REPRESENTANTE QUE PRESENTE UNA **CARTA PODER** SIMPLE FIRMADA POR DOS TESTIGOS INDICANDO DOMICILIO E IDENTIFICACION OFICIAL.
- 6.1.1.4.- EL IDIOMA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR LA PROPUESTA SERA EL ESPAÑOL, LA MONEDA EN QUE SE DEBERA PRESENTAR ES PESOS MEXICANOS.
- 6.1.1.5.-TODAS LAS HOJAS DE LA DOCUMENTACION QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS, DEBERAN PRESENTARSE FIRMADAS EN FORMA AUTOGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, Y EN SU CASO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 41 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- 6.1.1.6.- SE PODRAN UTILIZAR LOS FORMATOS CUYOS MODELOS SE ANEXAN O AQUELLOS QUE ELABORADOS POR EL LICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE;
- 6.1.1.7.- NO SE ACEPTARA LA PRESENTACION EN FORMA MANUSCRITA DE NINGUN ELEMENTO CONTENIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS, TAMPOCO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS; SI ESTE FUERE EL CASO, LAS CORRECCIONES EFECTUADAS DEBERAN FIRMARSE Y POSTERIORMENTE PROTEGERSE CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.
- 6.1.1.8.- LAS NORMAS DE CALIDAD DE MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES SE ENCUENTRAN INSERTOS EN LOS PLANOS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO EJECUTIVO DE ESTA OBRA.
- 6.1.2.- **DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR DURANTE LA APERTURA DE PROPUESTAS COMO "DOCUMENTACION DISTINTA QUE ACOMPAÑAN LAS POPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS"**.
- A.- CARTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE ACEPTACIÓN A ESTA INVITACIÓN (COPIA DEL ACUSE DE RECIBIDO CON FECHA DE INSCRIPCION)
- B.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
- DE LA PERSONA MORAL:** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y
- DEL REPRESENTANTE:** NOMBRE DEL APODERADO; NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.
- PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- C.- MANIFESTACIÓN ESCRITA "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- D.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

- E.- ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO ACTIVA A LA FECHA, EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, TELÉFONO Y FAX PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES.
- F.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- G.- MANIFESTACIÓN ESCRITA "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD" QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.
- H.- COPIA DE REGISTRO VIGENTE Y REFRENDADO EN EL PADRON DE CONTRATISTA DE SEFIPLAN.
- I.- MANIFESTACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" EN EL QUE SE AFIRME QUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS PARA LA INSCRIPCIÓN O REFRENDO AL PADRÓN (SEFIPLAN) A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 27 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE ENCUENTRAN VIGENTES.

6.1.2.1.- LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

6.1.2.2.- LAS EMPRESAS LICITANTES, EN TODO CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, ANTES Y/O DESPUES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

6.1.2.3.- QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL Y PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

6.1.2.4.-LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS PARA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARAN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION HASTA SU CONCLUSIÓN.

6.1.2.5.- **LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERAN ENTREGAR DENTRO DE SOBRE SELLADO QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS, LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS ANEXOS TECNICOS AT-01 AL AT-06 Y LOS ANEXOS ECONOMICOS AE-01 AL AE-12, QUE A CONTINUACION SE DETALLAN, LO ANTERIOR ACOMPAÑADA DE COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDO SE DE PERSONAS FISICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION.**

6.1.2.5.1.- DEBERA PRESENTARSE UN **FOLDER** POR CADA ANEXO, EL CUAL DEBERA ESTAR IDENTIFICADO POR EL NUMERO DE ANEXO CORRESPONDIENTE, **(NO RECOPIADORES, NO CARPETAS)**.

6.1.2.5.2.- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, POR LO QUE DEBERÁN ESTAR FOLIADOS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

6.1.2.5.3.-TAMBIEN SE DEBERA DE ENTREGAR DE MANERA DIGITAL (FORMATO PDF) TODA LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA (ANEXOS TECNICOS AT-01 AL AT-06 Y LOS ANEXOS ECONOMICOS AE-01 AL AE-12) Y EL PRESUPUESTO EN FORMATO EXCEL ".XLS"; LOS ANTERIORES EN CD O MEMORIA USB.

6.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERA CONTENER LA PROPUESTA:

ANEXOS TECNICOS

AT.01.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE ESTABLEZCAN.

AT 02.- BASES SIN ANEXOS FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (16 HOJAS).

AT 03.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD EN EL CASO DE QUE RESULTARE GANADOR.

AT 04.- MANIFESTACIONES Y DECLARACIONES.

AT 05.- MANIFIESTO SI LA EMPRESA TIENE EL CARACTER DE MIPYMES.

AT06.- ESCRITO EN EL CUAL EL CONTRATISTA MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

ANEXOS ECONÓMICOS

AE 01.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORIA (PARA SU ANALISIS DEBERA DE CONSIDERARSE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION "UMA")

AE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGO ADICIONAL (5 AL MILLAR POR SUPERVISION Y VIGILANCIA), DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

AE 03.- RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

AE 04.- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

AE 05.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.

AE 06.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.

- A) PRESENTACIÓN DEL FACTOR DE CARGO POR INDIRECTOS.
- B) RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS.
- C) ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN EN OFICINAS CENTRALES.
- D) ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO

AE 07.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

- A) PRESENTACIÓN DEL FACTOR DE CARGO POR FINANCIAMIENTO.
- B) PRESENTACIÓN DE LA TASA DE INTERES APLICADA.
- C) ANALISIS PARA LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE CARGO POR FINANCIAMIENTO

AE 08.- PRESENTACIÓN DE LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

AE 09.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

AE 10.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO CLAVE DE CONCEPTO DE TRABAJO, DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICION. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LOS PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y CON LETRA DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECEER EL QUE COINCIDA CON EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS. ESTE CATALOGO NO DEBERA PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y SI ESTE FUERE EL CASO, LAS CORRECCIONES EFECTUADAS DEBERAN FIRMARSE Y POSTERIORMENTE PROTEGERSE CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE.

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, NUMERO DE PROCEDIMIENTO, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TODAS LAS HOJAS DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

AE 11.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA.

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTA ESTE ANEXO DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

AE 12.- PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- a).- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.
- b).- DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS
- c).- DE LA MANO DE OBRA (PERSONAL OBRERO).

- d).-DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

EN CADA UNA DE LAS HOJAS DE QUE CONSTAN ESTOS ANEXOS DEBERAN PRESENTAR EL NUMERO DE PROCEDIMIENTO, LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA, NUMERO DE PAGINA CONSECUTIVO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

- 6.2.1.** TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON INDISPENSABLES Y OBLIGATORIOS PARA LA ACEPTACIÓN DE SU PROPUESTA, POR LO QUE EN CASO DE QUE LA REPRODUCCIÓN DE CUALQUIERA DE ELLOS NO SE UTILICE POR ALGUNA RAZÓN, SE ANEXARÁ DE CUALQUIER FORMA CRUZANDO LA LEYENDA DE "**NO APLICA**" Y ACLARANDO LAS RAZONES DE SU OMISIÓN, PARA QUE ESTA CONVOCANTE, DURANTE LA EVALUACIÓN LAS VALORE Y DETERMINE SI DICHA OMISIÓN AFECTA LA SOLVENCIA LEGAL, TÉCNICA O ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.

7.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LECTURA DEL DICTAMEN Y FALLO, DEBERA ESTAR PRESIDIDA POR EL TITULAR DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ Ó QUIEN EL NOMBRE EN SU REPRESENTACION, SERAN INVITADOS A LOS EVENTOS, LOS REPRESENTANTES LOCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL Y DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

7.1.-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 7.1.1.- LOS LICITANTES ENTREGARAN SU PROPOSICION EN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE, Y DESPUES SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LA PROPOSICION ANALIZÁNDOSE EN FORMA CUANTITATIVA LOS FALTANTES Y OMISIONES QUE SE HARAN CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS REQUISITOS GENERALES Y LA PROPOSICION QUE A EFECTO SE RECABE DE CADA LICITANTE.
- 7.1.2.-SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE A PARTIR DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA **NO PERMITIRA EL ACCESO** A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO
- 7.1.3.- SE DARA LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
- 7.1.4.- DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO RUBRICARAN EL **ANEXO AE-10**, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA.
- 7.1.5.- SE LEVANTARA ACTA EN LA QUE SE HARAN CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SUS IMPORTES, ASI COMO LAS QUE HUBIEREN TENIDO ALGUN FALTANTE EN SU PROPOSICION Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; TAMBIEN SE SEÑALARAN FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARA A **CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS COMPRENDIDO DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA FECHA Y PODRA DIFERIRSE SIEMPRE QUE EL PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ORIGINALMENTE ESTABLECIDO**, ESTA SERA FIRMADA POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ENTREGANDOLES COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARA EL CONTENIDO DEL ACTA.

8.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

8.1. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A.- PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SE CONSIDERARÁ EL **METODO BINARIO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 47 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

- B.- EL INSTITUTO, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLAN TODAS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS A LOS LICITANTES. SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES TANTO EN EL ASPECTO CUANTITATIVO COMO CUALITATIVO, COMPROBANDO QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO; QUE EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO; QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, Y **SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS NO. 47, 48 Y 49, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**
- C.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTE INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN LAS CONDICIONES CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, QUE SERÁ AQUELLA QUE OTORGUE MAYOR CERTEZA EN LA EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, POR ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DE MAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 44 Y 45 DE LA LEY, ART. 52, FRACCION I Y PARRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- D.- **EN CASO DE EMPATE**, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ART. 52 PARRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. "LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN EL RANGO DE MIPYMES ESTATALES; Y EN EL SUPUESTO DE QUE AMBAS ESTUVIESEN DENTRO DE ESTA CONDICIÓN, SE ADJUDICARÁ AL QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES."

8.2.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

8.2.1.- SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE QUE SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS.

- A. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- B. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA
- C. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- D. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;
- E. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 52 Y 79 DE LA LEY;
- F. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XIII Y XXVIII DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY.

- G. QUE CAREZCAN DE FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICION SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA O QUE SUSTITUYAN LA FIRMA AUTÓGRAFA POR ANTEFIRMA O RÚBRICA.
- H. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- I. LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- J. QUE NO CUENTE CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.
- K. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO.
- L. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
- M. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.
- N. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE, NO SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y NO SON CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- O. QUE EN LOS ANÁLISIS PRESENTADOS POR EL LICITANTE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS NO SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS.
- P. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, NO CUMPLAN CON LAS **NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS.**
- Q. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA NO SEA EL SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.
- R. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- S. QUE NO SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.
- T. QUE NO CONSIDEREN LAS CANTIDADES SUFICIENTES DE MATERIAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
- U. QUE LOS PRECIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES **EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN** EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- V. QUE EN ALGUNO O ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE OBRA, NO SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
- W. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO DE OBRA NO SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.

- X. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y **CARGOS ADICIONALES**.
- Y. QUE LOS COSTOS DIRECTOS NO SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.
- Z. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
- AA. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA NO SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES.
- BB. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, NO SE ENCUENTRE INCLUIDO.
- CC. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
- DD. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN CONSIDERADO LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.
- EE. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO.
- FF. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS.
- GG. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, NO SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALECEN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- HH. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS.
- II. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO A LO PREVISTO.
- JJ. QUE EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE.
- KK. QUE EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE.
- LL. QUE SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA SU PAGO DEBE EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.
- MM. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- NN. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE NO ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.
- OO. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO NO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.

- PP.** QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE NO SEA CONGRUENTE CON LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA.
- QQ.** QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIME QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.
- RR.** QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- SS.** QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN NO SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
- TT.** QUE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUYOS RENDIMIENTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAREZCAN DE RAZONABILIDAD TÉCNICA CONFORME A LA CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y PARTICULARES DEL PROYECTO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS Y REGLAS APLICABLES.
- UU.** QUE PRESENTEN INCONGRUENCIAS, CONTRADICCIONES O CAMBIOS EN CUALQUIER ESPECIFICACIÓN, UNIDAD DE MEDIDA O CANTIDADES DE OBRA DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON RESPECTO A LA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE.
- VV.** CUANDO EN LA PROPOSICION HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y BOLETINES.
- WW.** SE ACREDITE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA ES FALSA.

8.3- CAUSAS EN LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACION.

EL INSTITUTO DECLARARÁ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO, DE MANERA ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.3.1.-** CUANDO DESPUES DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, NINGUNA DE ELLAS RESULTE CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL INSTITUTO.
- 8.3.2.-** CUANDO NINGUNA EMPRESA O PERSONA FISICA SE INSCRIBA EN EL PROCEDIMIENTO.
- 8.3.3.-** CUANDO NINGUNA PROPOSICION REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA
- 8.3.4.-** CUANDO SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.
- 8.3.5.-** CUANDO A JUICIO DEL INSTITUTO EXISTAN INDICIOS DE QUE ENTRE LOS LICITANTES HAN ACORDADO ENTRE SI SITUACIONES QUE RESULTEN CONTRAPRODUCENTES A SUS INTERESES.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACION, SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE.

9.- CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACION

EL INSTITUTO SUSPENDERA TEMPORALMENTE O CANCELARA EN FORMA DEFINITIVA EL PROCESO DE LA LICITACION POR LAS SIGUIENTES CAUSAS;

- 9.1.-** CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- 9.2.-** CUANDO EL INSTITUTO DEMUESTRE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO SITUACIONES QUE RESULTE CONTRAPRODUCENTES A SUS INTERESES.
- 9.3.-** EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS.




- 9.4.- CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO ENTE PÚBLICO.
- 9.5.- POR CAUSAS DE INTERES GENERAL.

10.- ADJUDICACION DEL CONTRATO.

10.1.- UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION Y PREVIO DICTAMEN SE RECABARA INVARIABLEMENTE LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ (SEFIPLAN) Y POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, REVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PERTINENTES Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS, ATENDIENDO SIEMPRE A LA NORMATIVA EN MATERIA FINANCIERA Y A LAS DISPOSICIONES Y MEDIDAS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA ENCUENTRE CONDUCTAS, POR COMISIÓN U OMISIÓN, QUE NO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE CONTROL Y CONTENCIÓN DEL GASTO QUE PREVÉN LOS LINEAMIENTOS O, EN SU DEFECTO, VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE ORDENA LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, NO PODRÁ DAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA Y DETERMINARÁ QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE ENMIENDE O REPONGA LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS DE LEGALIDAD, CON RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS CONCURSANTES O PARTICIPANTES.

AL EFECTO, LA SECRETARÍA EMITIRÁ EL DICTAMEN RELATIVO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, APROBANDO O RECHAZANDO LA SOLICITUD DE QUE SE TRATE. EN TANTO NO SE CUMPLA CON ESTA DISPOSICIÓN, LA SECRETARÍA NO PODRÁ AUTORIZAR NI MINISTRAR LOS RECURSOS PÚBLICOS SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

(ART. 25 DE LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO EL 11 DE FEBRERO DEL 2019)

- 10.2.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y OBTENIDO EL DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL ESTADO DE VERACRUZ, **EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE** PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; **A LA PROPOSICIÓN QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO.**
- 10.3.- SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

11.- ACTO DE FALLO

11.1.- EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LAS ETAPAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EN EL MISMO ACTO DE FALLO SE PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPOSICIÓN NO FUE ELEGIDA Y SE LEVANTARÁ ACTA DE FALLO QUE FIRMARÁN LOS PARTICIPANTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN, SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. EN SUSTITUCIÓN DE ESTA JUNTA SE PODRÁ OPTAR POR COMUNICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, ADJUNTÁNDOSE LA COMUNICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE, EN SU CASO, SU PROPOSICIÓN NO FUE ELEGIDA.

12.- RECURSO DE REVOCACION

12.1.- TODO LICITANTE PODRÁ INTERPONER ANTE LA RESPONSABLE, RECURSO DE REVOCACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES QUE SE RECURRAN Y SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL

TITULO CUARTO, DEL RECURSO DE REVOCACION, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ

13.- INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA

- 13.1.-** UNA VEZ EMITIDO EL FALLO, SE DEBERA FORMALIZAR EL CONTRATO EN UN TERMINO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DIAS NATURALES** DESPUES DE LA FECHA DE NOTIFICACION DEL MISMO.,

EL CONTRATISTA QUE RESULTE GANADOR DEBERA CUBRIR LAS GARANTIAS PARA LA FORMALIZAR EL CONTRATO, QUE CONSISTIRAN EN LAS FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS, QUE TAMBIEN GARANTIZARA LA CALIDAD DE LA OBRA RESPECTO A VICIOS OCULTOS, ***DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO DE ADJUDICACION (ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ)***

LA FORMALIZACION DE DICHO TRAMITE SE LLEVARA A CABO EN LA OFICINA DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES EN LA SUBDIRECCION TECNICA DEL IEEV, EN HORARIOS DE OFICINA DE 9:00 A 14:00HRS.

- 13.2.-** LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE OTORGUEN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO SE EXPEDIRAN CONFORME A LOS TEXTOS Y FORMATOS QUE SE ESTABLECEN ARTICULO 50 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE DISCIPLINA, CONTROL Y AUSTERIDAD EFICAZ DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO (ANEXO 1), ASIMISMO DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

- 13.3.-** EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. Y EL ART. 254 DE SU REGLAMENTO.

- 13.4.-** PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

- 13.5.-** PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO EL CONTRATISTA GANADOR DEBERA CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL **ART 9 BIS** DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (REFORMADO, G.O. 16 DE DICIEMBRE DE 2013) QUE A LA LETRA DICTA: "PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS CON PROVEEDORES O CONTRATISTAS, REGISTRADOS EN EL PADRÓN CORRESPONDIENTE, ÉSTOS DEBERÁN ***PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES,*** LA PRIMERA ***EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN,*** Y LA SEGUNDA EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; LAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS, SIN LAS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO.

- 13.6.-CONDICIONES DE PAGO** SE HARAN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA NOVENA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES

- 13.7.-** LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES **DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**, PARA EFECTOS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA PERSONAS MORALES MEDIANTE EL ORIGINAL DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA ASI COMO EL TESTIMONIO NOTARIAL DEL PODER QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y PARA PERSONAS FISICAS MEDIANTE ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO ASI COMO IDENTIFICACION OFICIAL (PODRAN PRESENTAR COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES PARA COTEJO).

- 13.7.-** LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DEBERAN ESTAR GARANTIZADOS DURANTE OCHO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA, OBLIGÁNDOSE LA CONTRATISTA A REALIZAR LAS REPARACIONES QUE EN SU CASO SE REQUIERAN A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE QUE RECIBA POR PARTE DEL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

13.8.- LOS PUNTOS NO ESPECIFICADOS EN ESTA CONVOCATORIA, SE REGISTRAN DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO Y/O SE ACORDARAN POR AMBAS PARTES.

13.9.- EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A COLOCAR EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, UN "LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y MATERIALES QUE SE SEÑALEN EN EL FORMATO ANEXO EN EL PROYECTO EJECUTIVO, CONTENIENDO LA LEYENDA ALUSIVA, CARACTERÍSTICA DE LA OBRA Y DIMENSIONES, (SE PODRA SOLICITAR A LA SUBDIRECCION DE PROYECTOS EL ARCHIVO DIGITAL DEL LETRERO DE LA OBRA).

EL COSTO DE ESTA SEÑAL (LONA) DEBERÁ SER CONSIDERARLO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA.; EL INSTITUTO SE ENCARGARA LA ELABORACION Y EL CONTRATISTA (GANADOR) CUBRIRA EL COSTO (PAGO) DE LA MISMA A NOMBRE DEL INSTITUTO.

13.10.- EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS. SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR LOS MEDIOS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 121, 122, 123, 124, 125 Y 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.-

14.- AJUSTE DE COSTOS:

LA REVISIÓN DE LOS COSTOS DEL CONTRATO, EN SU CASO, SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE: REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DECIMA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA Y AL ART. 176 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ

15.- PENAS CONVENCIONALES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA AUTORIZADO POR EL INSTITUTO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL MODELO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.



JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
Y SEGUIMIENTO TECNICO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE VERACRUZ
XALAPA, VER.; 13 de octubre de 2020

